CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 11:35 horas del día 19 de diciembre de 2014, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General, el Dr. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. BASILIZA VAZQUEZ, Directora de Gabinete de la Presidencia, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM. Corresponde a la presente contratación el ID N° 282.766. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 2121 de fecha 17 de octubre de 2014. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma:

1- SANTA CLARA S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

Cuadro de oferta válida:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Precio total mensual máximo (IVA incluido)	Precio Total Máximo por 12 meses (IVA incluido)
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Senadores del Congreso de la Nación y el Parlamento del Mercosur. Por el tiempo de 12 meses.	63	63	1.349.500.-	85.018.500.-	1.020.222.000.-

CONGRESO DE LA NACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Precio total mensual máximo (IVA incluido)	Precio Total Máximo por 12 meses (IVA incluido)
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del -Congreso de la Nación, el -Parlamento del Mercosur, - Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, -Comisión de Defensa de los Recursos Naturales, -Comisión Bicameral de Presupuesto, -Centro Cultural de la República "El Cabildo", -Adm. Del Fondo de Jubil. del Poder Legislativo y - la Guardería del Congreso de la Nación". Por el tiempo de 12 meses.	378	441	1.100.000.-	485.100.000.-	5.821.200.000.-
3	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios Contratados del Congreso de la Nación". Por el tiempo de 12 meses.	150	180	330.000.-	59.400.000.-	712.800.000.-
TOTAL						**7.554.222.000.-**

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma SANTA CLARA S.A. no presento "Copia de por lo menos un contrato por cada año de los últimos 10 años de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado". Por lo que decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Siendo las 12:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del documento que será requerido al oferente.

Siendo las 13:00 horas del día 23 de diciembre de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma SANTA CLARA S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 19 de diciembre de 2014, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Copia de por lo menos un contrato por cada año de los últimos 10 años de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado". **La Sra. Justina Casco que la firma presenta lo solicitado.**

CONGRESO DE LA NACIÓN

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La única oferta evaluada, para los ítem N° 1, 2 y 3 es la siguiente: **SANTA CLARA S.A.**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/ No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A.
	CONSTACIA DEL SIPE N° 1.333.162.-	
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmadas por el oferente	Cumple
7	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple
8	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	Cumple
9	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
10	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C
11	Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
12	Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	Cumple
13	Listado de:	
	Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco).	Cumple
	Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional).	Cumple
	Centros de diagnóstico (mínimo cinco).	Cumple
	Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos)	Cumple
	Centros asistenciales en Asunción **(Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres)** según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple
	Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.	Cumple
	Farmacias (para descuentos de medicamentos).	Cumple
	Ópticas (para descuentos en ópticas)	Cumple
14	Copia de por lo menos un contrato por cada año de los últimos 10 años de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado.	Cumple
15	Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")	Cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	SANTA CLARA S.A.
1	**COBERTURA 1** **BENEFICIARIOS TITULARES: Senadores y Parlamentarios del MERCOSUR** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES: ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS CENTROS ASISTENCIALES: EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS SEGURO DE VIAJERO OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICINA POR IMÁGENES LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS DESCUENTO EN OPTICAS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIO LABORATORIALES ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA	Cumple

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	SANTA CLARA S.A.
2	**COBERTURA 2** **BENEFICIARIOS TITULARES: Funcionarios** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS COBERTURA TOTAL ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS CENTROS ASISTENCIALES: EN ASUNCION, GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS SEGURO DE VIAJERO OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICINA POR IMAGENES LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS DESCUENTO EN OPTICAS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA	cumple

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	SANTA CLARA S.A.
3	**COBERTURA 3** BENEFICIARIOS TITULARES: Contratado/a LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: HONORARIOS PROFESIONALES: INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS: CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS SEGURO DE VIAJERO: OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICINA POR IMÁGENES LABORATORIOS DE ANALISISCLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS DESCUENTO EN OPTICAS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CONSIDERACIONES GENERALES: MEDICINAS POR IMÁGENES ESTUDIOS LABORATORIALES ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA:	cumple

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.29	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.30	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.061	cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	SANTA CLARA S.A.
Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo prestando servicios similares a los ofertados (deberá presentar por lo menos un contrato por cada año, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado). Capacidad: 1. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: - Salas de internación. - Quirófanos. - U.T.I. para niños y adultos. - Consultorios. - Otras dependencias médicas que posea. - Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. - Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. 2. Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa. 3. Listado de: - Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). - Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional). - Centros de diagnóstico (mínimo cinco). - Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos)	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	SANTA CLARA S.A.
- Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. - Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. - Farmacias (para descuentos de medicamentos). - Ópticas (para descuentos en ópticas)	

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A."** cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM, a la empresa **SANTA CLARA S.A.**, en los ítems N° 1, 2 y 3, por un monto mínimo total de **G. 6.603.822.000.-** (guaraníes seis mil seiscientos tres millones ochocientos veintidós mil) y un monto máximo total de **G. 7.554.222.000.-** (guaraníes siete mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos veintidós mil), distribuidos de la siguiente manera: en el ítem N° 1 por un monto máximo de G. 1.020.222.000.- (guaraníes un mil veinte millones doscientos veintidós mil) para cobertura de 63 titulares, distribuido a su vez en los siguientes montos máximos por programa: por el Programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, la suma de G. 728.730.000.- (guaraníes setecientos veintiocho millones setecientos treinta mil) y por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, la suma de G. 291.492.000.- (guaraníes doscientos noventa y un millones cuatrocientos noventa y dos mil). En el ítem N° 2 por un monto máximo de G. 5.821.200.000.- (guaraníes cinco mil ochocientos veintiún millones doscientos mil) para cobertura de 441 titulares; distribuidos en los siguientes montos máximos por programas: por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, G. 1.504.800.000.- (guaraníes un mil quinientos cuatro millones ochocientos mil); por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones); por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 792.000.000.- (guaraníes setecientos noventa y dos millones); por el Programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, G. 528.000.000.- (guaraníes quinientos veintiocho millones); por el Programa 11-01-005 Comisión Nacional de Recursos Naturales, G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones); por el Programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones) por el Programa 11-01-011 Centro Cultural de la República, G. 1.386.000.000.- (guaraníes un mil trescientos ochenta y seis millones); por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo G. 158.400.000.- (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil); por el Programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, G. 462.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones) y en el ítem N° 3 por un monto máximo de G. 712.800.000.- (guaraníes setecientos doce millones ochocientos mil) para cobertura de 180 titulares, por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Siendo las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2014 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Abg. Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Sra. Justina Casco

Abg. Basiliza Vázquez